

0.0002



AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTA-  
TUTO DE LA COM-  
PAÑIA MARIANC S.A.

CUANTIA: S/8'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,  
República del Ecuador, hoy día NUEVE DE ENERO de  
mil novecientos noventa y cinco; ante mí, ABOGADO  
ERNESTO TAMA COSTALES,  
NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece  
en la celebración de la presente escritura: el  
señor JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS , quien declara ser  
de estado civil soltero , Ejecutivo, a nombre y  
representación de la compañía **MARIANC S.A.**, en su  
calidad de GERENTE GENERAL, según consta en el  
documento que se agrega como habilitante, de  
nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado  
en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de  
conocerlo soy se Bien instruido en el objeto y  
resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y REFORMA DE ESTATUTO**, a cuyo otorgamiento procede  
con entera libertad, para que sea elevada a  
escritura pública, me presentó la minuta que es  
del tenor literal siguiente .-Señor Notario:- En el  
registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase  
autorizar una en que conste el aumento de capital  
social de la compañía **MARIANC S.A.** y la reforma

NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 de los Estatutos Sociales de la misma compañía,  
2 como consecuencia del aumento de capital social  
3 acordado , que se otorga al tenor de las cláusulas  
4 siguientes:- C L A U S U L A P R I M E R A -

5 INTERVINIENTE.- Interviene y otorga esta escritura  
6 pública de aumento de capital social y reforma  
7 de los Estatutos Sociales de la compañía MARIANC  
8 S.A., el señor Juan Pablo Ortiz Palacios, en  
9 nombre y en representación , como Gerente General  
10 y representante legal de la compañía , conforme  
11 consta de la copia del nombramiento debidamente  
12 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil  
13 que , para acreditar la representación legal  
14 invocada se agrega a esta escritura pública  
15 como documento habilitante y , además, debida  
16 y legalmente autorizado por la Junta General  
17 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada  
18 el doce de diciembre de mil novecientos noventa  
19 y cuatro, según consta de la copia certificada del  
20 Acta respectiva que , también como documento  
21 habilitante se agrega o incorpora a esta  
22 escritura pública .- C L A U S U L A S E G U N

23 D A .- H N T E C E D E N T E S : a ) Ante el  
24 Notario Séptimo del cantón Guayaquil , abogado  
25 Eduardo Falquez Ayala. el nueve de marzo de mil  
26 novecientos noventa y dos e. inscrita en el  
27 Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año,  
28 se constituyó la compañía MARIANC S.A., con un



1 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES , y  
2 cincuenta años plazo; b ) La Junta General 03(3  
3 Extraordinaria de Accionista de la compañía antes  
4 nombrada, celebrada el dia doce de diciembre de  
5 mil novecientos noventa y cuatro, acordó por  
6 unanimidad de todos los accionistas concurrentes  
7 a la misma , sin votos nulos, en blanco ni  
8 abstenciones, lo siguiente: : UNO ) Elevar o  
9 aumentar el capital social de la compañía de  
10 dos millones de sucre , con que fuera constituida  
11 y ha venido operando, a diez millones de sucre ,  
12 mediante la suscripción de ocho mil nuevas  
13 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
14 sucre cada una , cuyo pago se debe efectuar en  
15 la forma que consta en la misma resolución ; DOS )  
16 Reformar los Estatutos Sociales de la compañía ,  
17 como consecuencia del aumento del capital social  
18 acordado ; y , TRES ) Autorizar al representante  
19 legal de la compañía para que comparezca y  
20 otorgue la escritura pública de aumento de  
21 capital social y reforma de los Estatutos  
22 Sociales de la compañía , en cumplimiento de la  
23 referida resolución de Junta General Extraordinaria  
24 de Accionistas.- .- **C L A U S U L A T E R C E**  
25 **R A .-AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**  
26 **DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA .- .-**  
27 Presupuestos estos antecedentes , en cumplimiento  
de lo ordenado por la Junta General de Accionistas



1 de la compañía MARIANC S.A., en sesión  
2 extraordinaria celebrada el doce de diciembre  
3 de mil novecientos noventa y cuatro, y  
4 debidamente autorizado para ello, el compareciente  
5 señor Juan Pablo Ortiz Palacios, en su calidad de  
6 Gerente General de la compañía, declara: P R I  
7 H E R O. - Que, el capital social de la compañía  
8 MARIANC S.A., queda elevado de dos millones de  
9 sures con que fuera constituida y ha venido  
10 operando, a diez millones de sures, mediante  
11 el aumento de ocho millones de sures, dividido  
12 en ocho mil nuevas acciones ordinarias y  
13 nominativas de un mil sures cada una, que se  
14 suscriben en la forma siguiente: ocho mil nuevas  
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
16 sures cada una, que suscribe íntegramente el  
17 accionista Ingeniero ~~Pablo~~ Ortiz San Martín,  
18 por renuncia de los restantes accionistas de  
19 la compañía al derecho de preferencia para  
20 suscribir, a prorrata de sus actuales acciones  
21 sociales, las que corresponden por este aumento  
22 del capital social, y que son pagadas por el  
23 accionista que las suscribe, en numerario, en  
24 el veinticinco por ciento de cada una de ellas;  
25 y, el setenta y cinco por ciento restante  
26 deberá pagarlo, también en numerario, dentro del  
27 plazo de dos años, contados a partir de la  
28 fecha de inscripción de esta escritura pública.



1 de aumento del capital social y reforma de los 0 0 4  
2 Estatutos Sociales en el Registro Mercantil de  
3 Guayaquil. -S E G U N D O. - Que , de conformidad  
4 con el aumento del capital social acordado y  
5 aprobado , el capital social de la compañía  
6 MARIANC S.A. , queda distribuido así : a ) Al  
7 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín ,  
8 le pertenecen nueve mil novecientas noventa y seis  
9 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
10 sures cada una , que totalizan la cantidad de  
11 nueve millones novecientos noventa y seis mil  
12 sures , integralmente suscritas y , totalmente  
13 pagadas un mil novecientos noventa y seis acciones,  
14 y ocho mil acciones pagadas en numerario , en el  
15 veinticinco por ciento cada una de ellas,  
16 debiendo pagar el setenta y cinco por ciento  
17 restante , también en numerario, dentro del  
18 plazo de dos años, contados a partir de la  
19 fecha de inscripción de esta escritura  
20 pública de aumento del capital social en el  
21 Registro Mercantil de Guayaquil ; b ) Al  
22 accionista señor Juan Pablo Ortiz Palacios , le  
23 pertenece una acción ordinaria y nominativa de  
24 un mil sures , integralmente suscrita y  
25 totalmente pagada, que totaliza la cantidad de  
26 un mil sures ; c ) Al accionista abogado Mario  
27 Tama Landín , le pertenece una acción ordinaria  
y nominativa de un mil sures, integralmente

  
NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

1 suscrita y totalmente pagada, que totaliza la  
2 cantidad de un mil sucre ; d ) Al accionista  
3 Ingeniero Luis Alberto Marriott Barreiro, le  
4 pertenece una acción ordinaria y nominativa  
5 de un mil sucre , integralmente suscrita y  
6 totalmente pagada , que totaliza la cantidad de  
7 un mil sucre , e ) Al accionista abogado Carlos  
8 Febres Cordero Serrano , le pertenece una acción  
9 ordinaria y nominativa de un mil sucre ,  
10 integralmente suscrita y totalmente pagada , que  
11 totaliza la cantidad de un mil sucre . - T E R  
12 C E R O . - Que como consecuencia de este aumento  
13 del capital social de la compañía MARIAN  
14 S.A., sus Estatutos Sociales constantes en la  
15 escritura pública de constitución que el  
16 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil ,  
17 abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta  
18 ciudad el nueve de marzo de mil novecientos  
19 noventa y dos , inscrita en el Registro Mercantil  
20 de Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos  
21 noventa y dos, quedan reformados en todo cuanto  
22 haga relación al capital social de la compañía ,  
23 y , especial y señaladamente en los Artículos  
24 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales que dirán:  
25 ARTICULO QUINTO . - El capital social de la  
26 compañía es de diez millones de sucre , dividido  
27 y representado por diez mil acciones ordinarias  
28 y nominativas de un mil sucre cada una



Guayaquil, agosto 3 de 1992.

010005

Sr.  
JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MARIANCA S. A. en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años, con todos los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted en el cargo conferido al abogado Carlos Febres Cordero Serrano.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

ABG. CARLOS FEBRES CORDERO SERRANO  
Gerente General-Secretario

ln.

DILIGENCIA DE ACEPTACION. - Acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MARIANC S. A. - Guayaquil, 3 de agosto de 1992 ✓

✓  
SR. JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS  
GERENTE - GENERAL ✓

ln.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de MARIANC S. A. , de fojas 22.507 a 22.508, número 8.268 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.986 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil

✓  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 16.900 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador - Mercantil.

✓  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 27,690.-

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

✓  
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

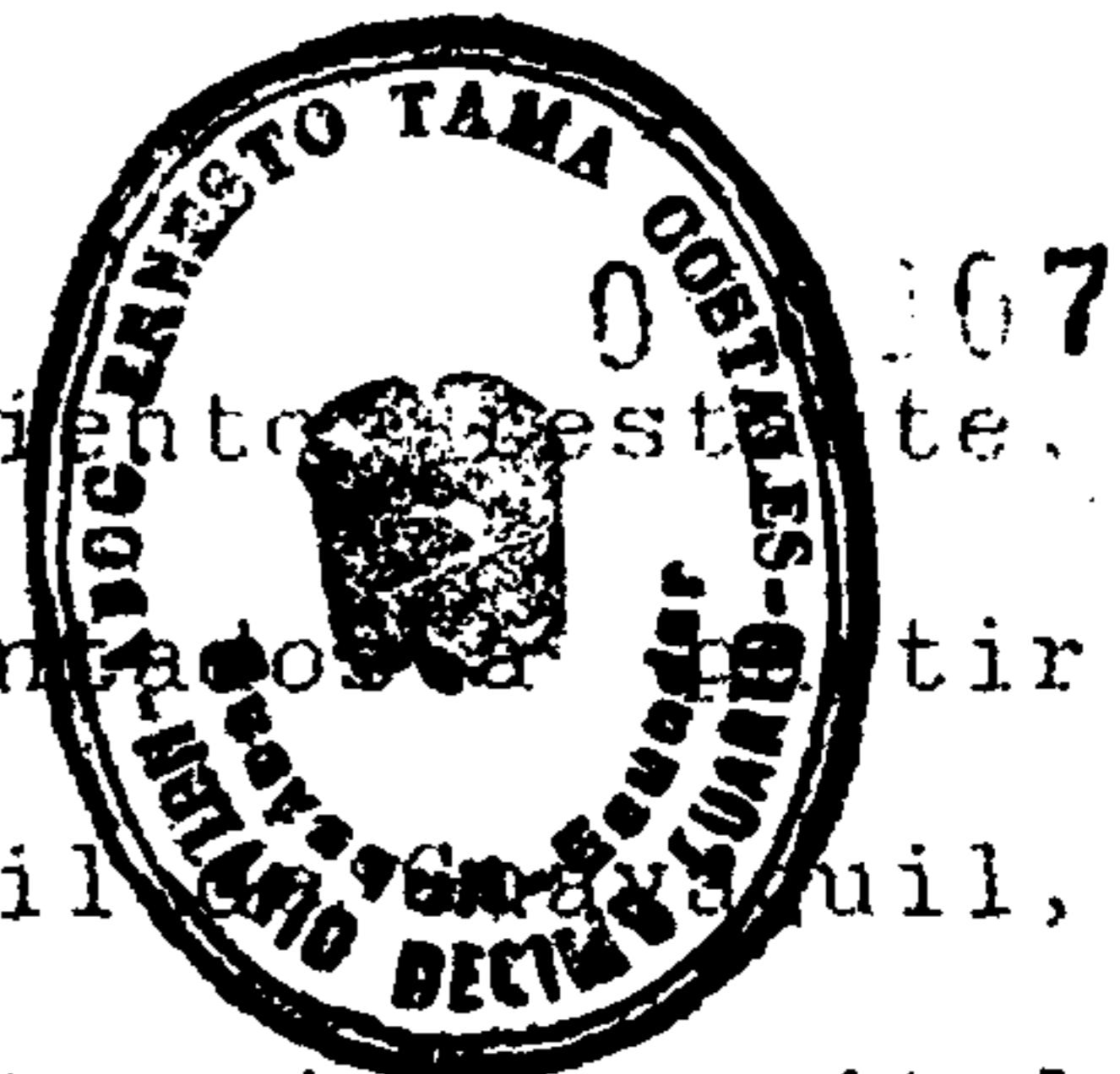


"COPIA"

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPARIA MARIANC S. A., CELEBRADA EL DIA DOCE DE DICIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-" 0066

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce dias  
del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las  
once horas, en el local social de la compañía, en el edificio  
ubicado en la esquina de la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida  
Agustín Freire Potes, sin número, de esta ciudad, se reunen los  
accionistas de la compañía MARIANC S. A., señores: ingeniero  
Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de un mil novecientas  
noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre  
cada una, totalmente suscritas e integramente pagadas, que total-  
lizan la cantidad de un millón novecientos noventa y seis mil  
sucres; señor Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de una  
acción ordinaria y nominativa de un mil sucre, totalmente  
suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de un  
mil sucre; abogado Mario Tame Landín, propietario de una acción  
ordinaria y nominativa de un mil sucre, totalmente suscrita e  
integramente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucre;  
ingeniero Luis Alberto Marriott Barreiro, propietario de una  
acción ordinaria y nominativa de un mil sucre, totalmente  
suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de un  
mil sucre; y, abogado Carlos Febres Cordero Serrano, propietario  
de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre, totalmente  
suscrita e integramente pagada, que totaliza la cantidad de un  
mil sucre. Como los accionistas concurrentes representan la  
totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS  
MILLONES DE SUCRES, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta  
General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que  
les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-

ías, para tratar con la misma unanimidad, el asunto siguiente: *"Resolver acerca del aumento de capital de la compañía para cumplir con la disposición legal que aumentó el capital mínimo de las compañías anónimas."* Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, y actúa como Secretario el Gerente General señor Juan Pablo Ortiz Palacios. El señor Presidente, una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes, incluyendo el número de acciones que cada uno tiene en propiedad y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el asunto materia del orden del día. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de todos los accionistas concurrentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blancos o nulos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la ~~compañía~~ MARIAN S. A., ACUERDA Y RESUELVE: Primero: Aumentar o elevar el capital social de la ~~compañía~~, de la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, con que fuera constituida y ha venido operando, a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una que, por renuncia de los restantes accionistas de la ~~compañía~~ al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones sociales que actualmente poseen, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe ~~integramente~~ el accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria, que las pague de contado, en numerario, en el veinticinco por ciento de



107  
cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. **Segundo:** Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **MARIANC S. A.**, queda distribuido así: a). Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenecen nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, que totalizan la cantidad de nueve millones novecientos noventa y seis mil suces, íntegramente suscritas y totalmente pagadas un mil novecientas noventa y seis acciones y, ocho mil acciones pagadas en el veinticinco por ciento cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil; b). Al accionista Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil suces, que totaliza la cantidad un mil suces, íntegramente suscrita y totalmente pagada. c). Al accionista abogado Mario Tama Landín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil suces, que totaliza la cantidad de un mil suces, íntegramente suscrita y totalmente pagada. d). Al accionista ingeniero Luis Marriott Barreiro, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil suces, que totaliza la cantidad de un mil suces, íntegramente suscrita y totalmente pagada; e) Al accionista abogado Carlos Febres Cordero Serrano, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil suces, que totaliza la cantidad de un mil suces, íntegramente suscrita y totalmente pagada. **Tercero:** Reformar, como consecuencia del aumento del capital social acordado, los Estatutos Sociales de la *R*compañía que constan en la escritura pública de constitución que

el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, aprobada por Resolución número noventa y dos- dos- uno- uno- cero cero cero nueve seis dos, el cuatro de mayo del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente a los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales que diran: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido y representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas."; y, "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General de la compañía."

Cuarto: Autorizar al señor Gerente General o a quien legalmente lo subrogue para que el aumento del capital social acordado y aprobado y, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de ley. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infraescrito Secretario que certifica.- f) abogado Mario Tama Landin, Accionista. f) Ing. Luis Marriott Barreiro, Accionista. f) Abg. Carlos Febres Cordero Serrano, Accionista. f) Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista, Gerente General-Secretario. f) ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martin, Accionista,

0008



Presidente."

**CERTIFICO:** Que la fotocopia que antecede del Acta de Junta Extraordinaria de la compañía MARIANO S. A., celebrada el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil diciembre 12 de 1994.-

  
JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS  
Gerente-Secretario





1 capital que podrá ser aumentado por resolución  
2 la Junta General de Accionistas". -ARTICULO SEXTO -

3 Las acciones estarán numeradas del cero cero cero  
4 cero uno al diez mil y serán firmadas por el  
5 Gerente General de la compañía. - C U A R T O -

6 DECLARACION JURAMENTADA. - El Gerente General y  
7 representante legal de la compañía, señor Juan  
8 Pablo Ortiz Palacios, declara bajo juramento que  
9 el aumento de capital de ocho millones de  
10 sures se encuentra íntegramente suscrito y  
11 pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta  
12 General de Accionistas del doce de diciembre  
13 de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió  
14 el aumento, de acuerdo a los libros contables  
15 de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las  
16 demás cláusulas de estilo para la validez y  
17 eficacia jurídica de esta escritura pública  
18 de aumento de capital y reforma de los  
19 Estatutos Sociales, como consecuencia del mismo  
20 aumento de capital e incorpore los documentos  
21 habilitantes que se acompañan. - (firmado) -  
22 abogado Mario Tama Landin. - registro número cero  
23 cero once. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE POR  
24 DISPOSICION DE LA LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
25 PUBLICA. - ES COPIA. - Quedan agregados: la copia del  
26 nombramiento del representante de la compañía  
27 MARIAN S.A. y la copia certificada de la Junta  
General de socios de la misma compañía. - Esta



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil - Ecuador

1 escritura está exonerada de todos los pagos de  
2 impuestos.- LEIDA esta escritura de principio  
3 a fin , por mi el Notario en alta voz al  
4 compareciente , éste la aprueba en todas sus  
5 partes, se afirma , ratifica y suscribe en unidad  
6 de acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL DOY  
7 FE.-

12 JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS RUC . 0991220518001  
13 C. I. 0909616773 C. V. exonerado

13 C.I. 0909616773 C.V. exonerado

19 ~~22~~ CERRADO BOSQUE ~~10,000~~

20 ~~23~~ DE ~~20~~, CERRADO ~~1000~~ TERCER ~~TERCER~~, ~~20~~ CERRADO

21 ~~24~~ FLORES ~~1000~~, ~~200~~ ~~200~~ Y ~~200~~ EN CERRADO, ~~20~~ CERRADO ~~1000~~

22 ~~25~~ DE MEL ~~1000~~ ~~1000~~ BOSQUE ~~1000~~ X CERRADO.



**ABG. MIGUEL TAMA COSTALES**  
Bogotá D.C. Cuarto del Canto Cundinamarca

DOY FE. -QUE EN ESTA FECHA , Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR 10  
EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GU-  
YAQUIL , EN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0004175 , EXPEDIDA EL CINCO  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO , SE TOMO NOTA  
DE SU APROBACION , AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE  
REFIERE LA COPIA PRECEDENTE.-

GUAYAQUIL, JULIO 12, 1.995.



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy: se cumplimiento de lo establecido en la Resolucion nro 95-2-1-1-0004175, dictada el 05 de Julio de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Companias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la cual que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de M A R I A N C S. A., de faja 22.415 a 22.434, número 6.007- del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.008 del Registro.-Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Septimo.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Comarca Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, quedo establecida una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el lga

cuota 733, dictada el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la Republica, publicando en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, treinta y una de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente  
del CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICA Que con fecha de hoy, en tomé nota de este documento de feijo 10.000 del Registro Industrial de 1.992, el margen de la Superintendencia Mercantil.-Guayaquil, treinta y una de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente  
del CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cu Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0004175, de fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía - MARIAMC S.A.-Guayaquil, Agosto 9 de 1.995. ✓



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL